



Río Grande, 10 de Diciembre de 2.015

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 027/2015: caratulado: "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría".

El Contrato T.C.M. N° 005/2015.

Considerando:

Que, la firma Nexo S.R.L Equipamientos y Servicios presta servicios de conformidad con el Contrato T.C.M N° 005/2015.

Que, en el Expediente T.C.M. N° 027/2015 sobre: "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoria" obra a fs. 74 , Nota T.C.M –D.A N° 234/2015 emanada de la Directora de Administración, C.P Beatriz MULLINS, mediante la cual pone en conocimiento que con fecha 31 de Diciembre del corriente año opera el vencimiento del Contrato T.C.M. N° 005/2015 con la firma Nexo Equipamientos y Servicios S.RL suscripto por este Tribunal de Cuentas Municipal y la mencionada firma respecto a la locación de una fotocopiadora- impresora utilizada en el área de Relatoría de este Organismo de Control; y que conforme al Artículo 4° de dicho contrato el mismo establece que: *"El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 2015 con opción de prórroga por 12 meses y por el valor que las partes acuerden oportunamente"*.

Que, a fs. 75 obra cotización suscripta por el Sr. Jorge CARRO, en su carácter de Socio Gerente de la firma Nexo S.R.L, del equipo multifunción Lexmark XM 1145 y las condiciones de alquiler de dicha Fotocopiadora, en las cuales se establece que el alquiler mínimo mensual incluye la realización de 0 a 2000 fotocopias e impresiones con un costo de \$ 1690 (pesos mil seiscientos noventa con 00/100) , estipulando que el número de copias excedente posee un costo de \$0.65 (65/100 centavos) y que dicho costo mensual incluye servicio técnico, tóner, mantenimiento preventivo, todos los insumos y repuestos, exceptuando el papel de copiado.

Que, a fs. 76 obra Nota N° 032/2015 suscripta por la Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS, en la que habiendo analizado los nuevos valores cotizados por la firma respecto del equipo multifunción Lexmark XM 1145, autoriza el uso de la prórroga establecida en el Artículo 4 del Contrato T.C.M N° 005/2015 por el termino de 12 meses.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 008/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



ARTICULO 1º.- PRORROGAR por el termino de 12 meses a partir del día 01 de Enero de 2016 hasta el día 30 de Diciembre de 2016 el Contrato T.C.M. N° 005/2015 suscrito por la Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal Abogada Daniela Carina SALINAS, con la firma Nexo SR.L representada por su Socio Gerente el Sr. Jorge CARRO por la suma mensual de \$ 1.690 (pesos mil seiscientos noventa con 00/100) por la realización de hasta 2.000 (dos mil) fotocopias/impresiones y un costo adicional de \$ 0.65 centavos (sesenta y cinco centavos) por cada copia/impresión excedente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar a la firma interesada. Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 254/2015

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal